I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001570 /2019

Cerrillos, 06 DIC 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3183/2019; el Ord. N°1000/604/2019 de la Dirección Jurídica; la carta solicitud de la Agrupación de Artesanos "Arboleda Arte en tus Manos", del mes de noviembre de 2019; fotocopia de la Resolución N°800/283/2019 de la Dirección de Obras Municipales; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/946/2016, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, indica que "Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro podrá solicitar al señor alcalde la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 99%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios que justifiquen dicha decisión.

Que, los antecedentes que se acompañan, ameritan conceder el beneficio solicitado.

Que, entre los días 7 y 10 de noviembre de 2019, se realizó el Evento "Emprendedores Activos de la Agrupación la Arboleda" en las dependencias del Mall Plaza Oeste.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 99% en el pago de los Derechos Municipales por concepto de patente comercial a la **Agrupación de Artesanos "Arboleda Arte en tus Manos"**, para la instalación de 8 stand que se ubicaron al interior del Mall Plaza Oeste, desde el 07 al 10 de noviembre de 2019, en el marco del Evento "Emprendedores Activos de la Agrupación la Arboleda".

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 001510 /2019

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
Dpto. de Patentes Comerciales
Página web.